



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 01
DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2020

Siendo las 11:00 horas del día martes 31 de Marzo del 2020, en la Sala Multiusos de la Biblioteca Municipal, San Isidro, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01, bajo la Presidencia del señor Alcalde **AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS** y con la asistencia de los señores regidores **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO, EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, ÚRSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, MARÍA INÉS GARCÍA CALDERÓN VALDIVIESO, GUSTAVO MASSA BELAUNDE, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO, SUSANA GHERSON HUSID, NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJÓN**, y actuando como Secretario General el señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**.

Alcalde: Muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 01 de fecha 31 de Marzo del 2020, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

Secretario General: Hay quórum, señor Alcalde.

Alcalde: Con el quórum de ley, se inicia la sesión extraordinaria convocada para la fecha de hoy. Tratándose de una sesión extraordinaria, pasaremos directamente a la Estación de Orden del Día, con los temas materia de agenda, conforme lo establece el artículo 56 del Reglamento Interno de Concejo. Asimismo, la convocatoria de la presente sesión, se realizó por la situación de emergencia nacional, conforme al artículo 58 del Reglamento Interno de Concejo.

ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Muchas gracias señor Alcalde, primer punto es:

1. ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ.

Secretario General: Se les ha remitido a los señores regidores en la citación vía correo electrónico, los informes legales y técnicos, el proyecto de Acuerdo de Concejo y también el texto de convenio que ha sido validado y remitido por la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú según Oficio N° 219-2020-INBP.

Alcalde: El presente proyecto de Acuerdo de Concejo, ha sido materia de la citación de forma urgente por la situación de emergencia nacional, por lo que corresponde poner a consideración del Concejo la dispensa del trámite de Comisiones, conforme al artículo 35° del Reglamento Interno de Concejo.

En ese sentido, vamos a someter a votación la dispensa del trámite de Comisiones el presente proyecto de Acuerdo de Concejo que aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú. Los regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano?.





A favor, 09 votos de los regidores María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón. Aprobado por unanimidad, la dispensa del trámite de comisiones.

Alcalde: A continuación vamos a dar el uso de la palabra al señor Hugo Niembro Prieto García, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastre, para que informe sobre el convenio. Los señores regidores, que tengan algún comentario al presente proyecto de Acuerdo de Concejo, después de la intervención haremos el rol, señor Hugo Niembro por favor.

Señor Hugo Niembro Prieto García (Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastre): El Convenio tiene por objeto establecer la prestación recíproca entre ambas entidades y fortalecer las nuevas políticas de seguridad en defensa civil y prevención de riesgos y desastres, el impacto de mantener y mejorar la operatividad de la compañía de bomberos San Isidro 100, en beneficio de la comunidad del distrito de San Isidro y actividades propias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, siguiente por favor. Con el Oficio N° 546-2019-INBP de fecha 19 de diciembre del 2019 la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, remite el proyecto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional por un monto de 437,195 soles, que era para personal profesional, técnico, administrativo 322,800 medicinas, materiales médicos, equipo médico 14,330 equipos y herramientas diversas 46,915, uniformes y equipos 33,150 mantenimiento y repuestos vehiculares 20,000 soles, siguiente. Con Informe N° 085-2020-0510-SPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha de 27 de enero del 2020, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que se efectuará las acciones presupuestales del caso, a fin de otorgar marco presupuestal hasta el importe de 337,130 soles, que corresponde al personal profesional técnico administrativo 322,800 soles y para medicina, materiales médicos y equipos médicos 14,330 soles, siguiente por favor. En los 322,800 son para contratar a 12 profesionales, 3 técnicos para la atención de emergencias prehospitalaria, emergencias en general, técnico para la atención de emergencia prehospitalaria y emergencia, descánceros uno, médicos especialistas en atención de emergencias prehospitalarias 3, técnicos pilotos maquinistas y operarios de las unidades para la atención de emergencia 3, técnico piloto maquinistas y operarios de las unidades para la atención de emergencia descánceros 1 y un apoyo administrativo, que eso da una moto de 322,800 soles, siguiente. Para medicina, materiales médicos y equipos médicos, materiales médicos 6,985 soles, medicamentos 4,525 soles y equipos médicos 2,850 soles, que da un monto de 14,360 soles, siguiente por favor. Esa es la relación de medicamentos y equipos que han solicitado los bomberos, siguiente, que da el monto de los 14,330 soles, eso es todo señor alcalde.

Alcalde: Muchas gracias, pueden prender la luz por favor. Entonces, muy bien, los señores regidores, que tengan algún comentario al presente proyecto de Acuerdo, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Regidora Vizurraga Torrejón: Señor alcalde, señores regidores tenía 2 preguntas la primera ya me fue contestada que era respecto a cuanto de personal se iba a contratar, pero la segunda pregunta es respecto a lo que se compromete la Intendencia Nacional de Bomberos respecto a la capacitación, que es una capacitación mínima mensual en prevención contra incendios, otra capacitación mínima en prácticas de uso de extintores y una capacitación mínima en primeros auxilios, mi pregunta es ¿quisiera saber cómo dialoga con el plan de capacitación que tiene la municipalidad, en el plan de gestión de riesgos de desastres, va ser suficiente?





Señor Hugo Niembro Prieto García (Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastre): Por el tema de la capacitación, se viene efectuando, esto lo están viendo con la unidad de gestión de riesgos y desastres, hemos estado casi todos los fines de semana recibiendo prácticas de extintores, prácticas contra incendios, se viene dando la capacitación sin ningún problema.

Regidora Vizurraga Torrejón: O sea aunque no esté estipulado, usted puede pedirle a la compañía bomberos que le dé más capacitación, si usted necesita.

Señor Hugo Niembro Prieto García (Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastre): Así es, están de acuerdo en dar las capacitaciones necesarias sin ningún problema.

Regidora Vizurraga Torrejón: Ya excelente, gracias.

Regidora Lazo del Carpio: Yo quisiera preguntar cómo es que se manejan los fondos, quién los audita o como se verifica los gastos que se le da a los bomberos.

Señor Hugo Niembro Prieto García (Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastre): En el tema de medicamentos ellos hacen los pedidos mensualmente, perdón ellos están haciendo los pedidos cada 3 meses y se les da porque más que todo es para la ambulancia que ellos tienen en este momento y en el tema de personal, ellos todos los meses presentan la documentación de los choferes, de los médicos y se hace la ordenes de servicio y se presenta para el trámite correspondiendo ante el presupuesto, contabilidad y tesorería

Regidora Vizurraga Torrejón: Señor alcalde con el debido respeto no sé si me permite hacer una recomendación, sería bueno que este tema que nosotros damos este apoyo voluntario a los bomberos, lo sepan también los vecinos, de alguna manera en algún momento cuando a usted lo entrevisten diga porque está bien es una ayuda desinteresada, pero es bueno que en estos momentos sepan que la gestión municipal siempre viene apoyando a la compañía de bomberos, muchas gracias.



Alcalde: Ok, muchas gracias, señora regidora

Secretario General: Señor alcalde no hay mayores intervenciones en este punto.

Alcalde: Se somete a votación la aprobación del Acuerdo de Concejo que aprueba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú. Con la dispensa del trámite de Comisiones y del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores regidores sírvanse manifestarse levantando la mano, los que estén a favor?:

A favor, 09 votos de los regidores María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón. Aprobado por Unanimidad. Continúe señor secretario.

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2020-MSI

San Isidro, 31 de marzo del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N°546-2019-INBP ingresado con Documento Simple N°0033597 19 y el Oficio N°219-2020-INBP



ingresado con Documento Simple N°07449-2020 de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú; los Memorandos N°023-2020-1400-GSCGRD/MSI, N° 253-2020-14.0.0-GSCGRD/MSI y el Oficio N°033-2020-1400-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N°019-2020-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; el Informe N°082-2020-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N°53-2020-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Vía Remota N°002-2020-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del referido Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 123° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las relaciones que mantienen las municipalidades con el Gobierno Nacional tienen por finalidad garantizar, entre otros, la coordinación de las acciones de competencia de cada una y que estas relaciones implican respeto mutuo y atención a las solicitudes que se formulen recíprocamente;

Que, las municipalidades distritales ejercen funciones en materia de seguridad ciudadana, de acuerdo con el numeral 3.2 del artículo 85° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que es función específica exclusiva de las municipalidades distritales, coordinar las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole;

Que, mediante Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), que conforme al artículo 1°, es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 14° de la Ley antes citada, en concordancia con lo dispuesto en su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señala que los gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, de acuerdo con la citada Ley y su reglamento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°030-2011-MSI de fecha 19 de abril de 2011, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), el cual se celebró el 13 de mayo de 2011, con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad ciudadana en el distrito de San Isidro, manteniendo y mejorando la operatividad de la Compañía de Bomberos San Isidro N°100;

Que, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior, encargado de ejercer las funciones a que se refiere el artículo 23° del Decreto Legislativo N°1260, que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;





Que, el 22° del citado Decreto Legislativo, señala que la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP, ejerce rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes, rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos;

Que, el artículo 10° del Decreto Supremo N°019-2017-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1260, establece que toda donación para el desarrollo del servicio público de bomberos deberá ser realizada a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú-INBP, quien emitirá las disposiciones administrativas correspondientes que faciliten el cumplimiento de la finalidad para la cual fueron entregados;

Que, conforme a ello, a través de los documentos del visto, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú – INBP, manifestó su interés en la suscripción de un nuevo Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad de San Isidro para el año 2020, el mismo que tiene por finalidad, establecer los mecanismos de ayuda mutua que conlleven a mantener y mejorar la operatividad de la Compañía de Bomberos San Isidro N°100, en beneficio de la comunidad del distrito de San Isidro y actividades propias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, teniendo como objeto el establecer las prestaciones reciprocas entre ambas entidades para cumplir con el objeto del Convenio Marco de Cooperación, y asimismo, fortalecer las nuevas políticas de Seguridad en Defensa Civil y Prevención de Riesgo de Desastres, en el marco de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, Ley N°29664 y su reglamento.

Que, a su vez, el referido proyecto de Convenio Específico, contempla como uno de los compromisos asumidos por la Municipalidad de San Isidro, el destinar a la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP, en la modalidad de donación de Bienes y Servicios, el monto de hasta S/ 337,130.00 (Trescientos treinta y siete mil ciento treinta con 00/100 Soles), los cuales deberán ser destinados íntegramente a favor la Compañía de Bomberos San Isidro N°100, para maximizar el servicio en beneficio de la comunidad de San Isidro y actividades propias del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, monto que será distribuido de la siguiente manera:



ITEM	BIENES Y SERVICIOS	MONTO
01	Personal profesional, técnico y administrativo	S/ 322,800.00
02	Medicinas, materiales médicos y equipos médicos	S/ 14,330.00
	Total	S/ 337,130.00

Que, al respecto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, mediante los documentos del visto, adjuntó el Informe N°011-2020-CVO-GSCGRD/MSI a través del cual señala que la suscripción del convenio con la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP, es de suma importancia en el distrito de San Isidro, toda vez que permitirá fortalecer el servicio de atención que brinda la Compañía de Bomberos de San Isidro N°100 en favor de los vecinos del distrito, permitiendo combatir, controlar y extinguir incendios, recatar y salvar personas expuestas al peligro por siniestros o accidentes en general, atender emergencias médicas y atenciones pre - hospitalarias de manera oportuna, precisando además que conforme a la información proporcionada por la Compañía de Bomberos San Isidro N°100, la contratación de médicos por parte de la Municipalidad de San Isidro en el periodo 2019, ha permitido elevar la calidad de atención a los vecinos, brindándoles un diagnóstico adecuado de las emergencias presentadas;



Que, en el marco de ello, los numerales 25 y 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que es atribución del Concejo Municipal aprobar la donación de bienes muebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas, y la celebración de convenios de cooperación y convenios interinstitucionales;

Que, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; Subgerencia de Desarrollo Corporativo; Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de acuerdo a sus competencias, conforme se aprecia de los documentos del visto;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9°, numerales 25 y 26 y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del Acta:

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO Y LA INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ - 2020, el mismo que consta de catorce (14) cláusulas y Un (01) Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la donación de los bienes y servicios materia del presente convenio a favor de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú - INBP, que serán destinados íntegramente a la Compañía de Bomberos San Isidro N° 100.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo y del Convenio Específico a suscribirse a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Secretario General: Gracias señor Alcalde, el segundo punto de la Orden del Día:

2. ORDENANZA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO (RIC)

Secretario General: Se les ha remitido a los señores regidores en la citación por correo electrónico, el informe legal y el proyecto de ordenanza modificatoria en cuanto al RIC, con la finalidad que se puedan realizar las sesiones virtuales, en situaciones de estado de emergencia declarados conforme a ley.

Alcalde: El presente proyecto de Ordenanza también ha sido materia de la citación de forma urgente por la situación de emergencia nacional, por lo que corresponde poner a consideración del Concejo la dispensa del trámite de Comisiones, conforme al artículo 35° del Reglamento Interno de Concejo.

En ese sentido, vamos a someter a votación la dispensa del trámite de Comisiones del presente proyecto de Ordenanza de modificación del Reglamento Interno de Concejo. Los regidores que estén a favor sírvanse levantar la mano?.

A favor, 09 votos de los regidores María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón. Aprobado por unanimidad, la dispensa del trámite de comisiones.



Alcalde: Los señores regidores que tengan algún comentario al proyecto de Ordenanza de modificación del artículo 20° del Reglamento Interno de Concejo, sírvanse levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Secretario General: No hay intervenciones señor alcalde.

Alcalde: Se somete a votación la aprobación del proyecto de Ordenanza de modificación del artículo 20° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Isidro. Con la dispensa del trámite de Comisiones y del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores regidores sírvanse manifestarse levantando la mano, los que estén a favor?:

A favor, 09 votos de los regidores María Sheila Patricia Lazo del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Úrsula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, María Inés García Calderón Valdivieso, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón. Aprobado por Unanimidad. Continúe señor secretario.

ORDENANZA N° 516 - MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo de 2020, la propuesta de modificación del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Isidro;

y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la citada Ley Orgánica señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 40° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 9°, numeral 12, de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar por Ordenanza el Reglamento del Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza N°416-MSI, modificada por Ordenanza N°455-MSI y Ordenanza N°513-MSI, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Isidro, que regula el régimen del Concejo Municipal, precisando las atribuciones competencias y funciones de sus miembros, el desarrollo de las sesiones y el funcionamiento de las Comisiones de Concejo conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las Graves circunstancias que afectan la vida de la Nación del brote del COVID- 19, por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la





Nación a consecuencia del brote del COVID-19; asimismo el artículo 11° de la citada norma dispone que durante la vigencia del estado de emergencia, los ministerios y las entidades públicas en sus respectivos ámbitos de competencia dictan las normas que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la citada norma;

Que, mediante Decreto Supremo N°051-2020-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020;

Que, en ese contexto, se considera necesario adoptar medidas que aseguren el funcionamiento del Concejo Municipal en los periodos de emergencia declarados conforme a ley, de tal manera que se posibilite que este Concejo Municipal pueda adoptar normas y acuerdos que sirvan de respuestas efectivas, eficaces y eficientes ante dichas situaciones de emergencia, por lo que se propone la modificación del Reglamento Interno de Concejo aprobado por la Ordenanza N°416-MSI y modificatorias, a fin de efectuar Sesiones de Concejo de modo virtual, con la finalidad de dar continuidad a la funciones normativas y fiscalizadoras del Concejo Municipal;

Que, el segundo párrafo del Artículo 35° del Reglamento Interno de Concejo establece la dispensa del trámite de Comisiones de Regidores en caso de urgencia o la naturaleza del caso lo requiera;

Estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Vía Remota 001-2020-0400-GAJ/MS y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de Comisiones y del trámite lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

Artículo Primero.- Modificar el artículo 20° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Isidro, aprobado por la Ordenanza N°416-MSI y modificado por Ordenanza N°455-MSI y Ordenanza N°513-MSI, agregando el texto siguiente:

"Artículo 20°.-

(...)

Durante los periodos de estado de emergencia o situaciones similares declarados conforme a ley, en los que se restrinjan o suspendan los derechos constitucionales relativos a la libertad y seguridad personal, la libertad de reunión y de tránsito, las Sesiones del Concejo Municipal, podrán desarrollarse excepcionalmente de manera virtual o remota, utilizando las herramientas digitales y tecnológicas que sean necesarias".

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, implementar los mecanismos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las sesiones virtuales.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el portal web institucional de la Municipalidad de San Isidro (www.munisanisidro.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué, publique y cumpla.

Dado en San Isidro, a los 31 días del mes de marzo de 2020.





Secretario General: Señor Alcalde, el tercer punto de la Orden del Día:

3. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE EL ESTADO DE EMERGENCIA DISPUERTO POR EL PODER EJECUTIVO.

Alcalde: Como ustedes ya saben de estos pasados 14 días desde que se decretó el estado de emergencia nacional por el coronavirus, si han dado una serie de dispositivos por el ejecutivo y en merito a ello, hemos hecho algunas procedimientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo 033, pero además hemos hecho un avance de un proceso para poder trabajar muy intensamente en lo que es salubridad y saneamiento y lo que es nuestro proceso de seguridad ciudadana y lo que corresponde a lo que es la salud, eso es muy importante y queremos hacer un informe al respecto de lo que hemos trabajado durante estos 14 días y lo que tenemos planeado seguir trabajando para los próximos 14 días y también lo que tenemos ya que hacer con respecto a los meses venideros, como ustedes saben que esta emergencia nacional tiene una connotación mundial, pero también tiene una connotación estrictamente vecinal, mundial es muy grande pero también tiene una connotación que nos compromete a nosotros como distrito, por lo tanto mientras que no se produzca una vacuna para este mal, que probablemente si dios quiere sea para mediados del próximo año, tenemos todos que colaborar para establecer un plan de trabajo que nos permita afrontar esta situación para todos los vecinos de san isidro en especial para todos nuestros adultos mayores que son la población más vulnerable y en ello estamos trabajando y en ello hemos comenzado a trabajar, así que le queremos presentar lo que hemos trabajado y lo que estamos empezando a trabajar en post de eso. En cuanto a salubridad y saneamiento se realizó la limpieza y desinfección de las áreas con mayor concurrencia como el mercado municipal, vías aledañas, hospitales, clínicas, centros de salud, farmacias, bancos, supermercados, hoteles, paraderos de transporte, inmobiliario diversos, en ese proceso qué es diario, se han estado usando productos que contienen agentes antimicrobianos y también de efecto antiviral, efectivos contra el coronavirus, la que sigue. Entonces desde el 16 de marzo, se viene realizando diario lavado y desinfección de las áreas aledañas a los establecimientos públicos y sobre todo y con más intensidad en todos aquellos donde hay una gran afluencia de vecinos y estamos hablando de los mercados y supermercados, entonces hemos hecho un diámetro una circunferencia alrededor de estos establecimientos, para que los vecinos que lleguen puedan tener la tranquilidad de que cercanos al establecimiento de compras de sus abarrotes o víveres hay una desinfección adecuada y entonces tenemos, desde aquí no leo pero me supongo que son todos los supermercados, Plaza vea, Vivanda y Wong ósea en todos los locales y en nuestro mercado municipal, la que sigue por favor. también estamos en las clínicas, clínica Ricardo Palma, Javier Prado, el Golf, Limatambo y la Anglo Americana y los establecimientos de salud en Augusto Tamayo con Godofredo García y por último los hoteles Los Delfines entre ellos, en lo que corresponde a nuestro local, que es nuestro mercado municipal hemos dispuesto ya en una 2ª etapa que haya lavaderos en todos los puntos de entradas al mercado, ustedes pueden ir y van a encontrar que hay 3 lavaderos portátiles y hay personal que hacen que las personas se laven para que puedan ingresar al mercado municipal y desde ayer se está tomando la temperatura a todos aquellos que entre en el mercado municipal, la que sigue por favor. Desde el 28 de marzo, se inició el servicio de limpieza lavado y desinfección de bermas laterales y bermas centrales aledañas a los establecimientos con mayor afluencia, pero además se programó la limpieza y desinfección de todas las 3,400 calles, entre calles del distrito, entre calles, jirones y avenidas del distrito, la que sigue por favor, de igual manera se está estableciendo un proceso de fumigación especial en todas las calles del distrito, en nuestros supermercados y en todas las viviendas y calles aledañas de donde tenemos conocimiento que hay un caso de coronavirus, nosotros no tenemos ninguna lista oficial de pacientes que tengan coronavirus y estén haciendo la cuarentena en su casa, el Ministerio de Salud no nos





está remitiendo, nosotros recibimos información de los vecinos y cuando recibimos información de los vecinos, hacemos la corroboración de que hay una persona infectada directamente y ahí hacemos el plan de desinfección, este es un plan de fumigación y desinfección especial que es a demanda de estas circunstancias, como ustedes saben el MINSA no cree conveniente, por el momento el gobierno dar a conocer la ubicación de donde están las personas que están infectadas, por un motivo de una privacidad de los datos personales, cosa que creemos en estas circunstancias no debería darse para que nosotros podamos tener un especial cuidado con las cuarentenas, pero así se está dando, pero los vecinos que nos avisan nosotros estamos cumpliendo por supuesto guardando toda la privacidad del caso, la que sigue por favor. Se realizó la fumigación como ya les hemos comentado del mercado municipal y las áreas aledañas a la viviendas de las personas infectadas, se solicitó que los supermercados de los distritos también realicen esto una vez por semana, es decir como manda las técnicas mundiales, esta fumigación se tiene que hacer una vez por semana, se está realizando con hipoclorito de calcio el 50 por ciento, nosotros estamos haciendo así que es al 60 por ciento perdón, que es un compuesto que nos permite eliminar bacterias y virus entre ellos el coronavirus y no tiene efectos dañinos sobre las personas, la que sigue por favor. El servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos como ustedes saben nosotros hemos mantenido nuestro servicio de limpieza y recolección de residuos sólidos durante todo el periodo, es más desde que empezó el periodo, nosotros hemos asignado 3 vehículos más de recolección de residuos sólidos para la recolección domiciliaria en los mismos turnos y horarios en lo que se venía haciendo desde siempre, es decir en el horario nocturno, pero ya estamos ahora teniendo mayor cantidad de camiones para este servicio y el personal para que pueda hacerse mucho más rápido, la que sigue por favor. Como les decía, se ha ampliado la flota de 8 a 11 camiones compactadores de basura, de igual manera como nosotros hemos comprobado de que y todo el mundo lo sabe, que la central 113 del Ministerio de Salud colapsó en un determinado momento para poder atender a la población en general, entonces nosotros hemos hecho una aplicativo, no es un aplicativo, si no hemos creado una línea, que le hemos puesto San Isidro Contigo qué es el 5139008, para que los vecinos pueden llamarnos directamente y puedan nuestros médicos nutricionistas y psicólogos por un lado, poderlos atender ahora las 24 horas del día, es decir ya se está atendiendo desde el día de ayer las 24 horas del día todos los días de la semana, para que puedan los vecinos llamarnos y hacer sus consultas, no solamente en la parte médica, sino también en función de algunos problemas domésticos que pudieran tener, entonces hemos asignado para que podamos atender problemas de cerrajería, electricidad y también de gasfitería, la que sigue por favor. Este es la línea San Isidro contigo 513 9008, la que sigue por favor. Estas son las estadísticas desde el 29 al 30 de marzo, se han recibido un total de 227 llamadas, siendo que 104 eran las que requerían orientación médica, 25 orientación sobre el covid-19 y también 21 para la atención de casos de situaciones del hogar de gasfitería que han sido atendido todas ellas, es más, se está haciendo un seguimiento telefónico a todos aquellos que nos han pedido orientación sobre el covid-19 y también sobre orientación médica, porque algunos llaman para poder discernir sobre los síntomas del covid-19 y entonces se les está atendiendo y se les está haciendo un seguimiento posterior, la que sigue por favor, ahí está se han recibido 545 llamadas de seguimiento de adulto mayor de las cuales, 242 personas están en el rango de 60 a 69 años, el 51 por ciento, nos indica que no han recibido la vacuna contra el neumococo y la enfermedad preexistente más común es la hipertensión arterial, que como ustedes saben es una condición de vulnerabilidad para el covid-19, a todos ellos se les está haciendo un seguimiento con todos ellos estamos haciendo una lista para poder hacer la vacunación del neumococo, una vez que esto se libere por el Ministerio de Salud, como ustedes ya saben es el Ministerio de Salud el que tienen el control de la vacunación del neumococo por el momento y ha sido suspendida a causa del estado de emergencia, la que sigue por favor. El Plan Salud, este plan es muy importante, la que sigue por favor, el plan de reforzamiento de nuestra área de salud con equipos y





material médicos y biomédicos, servicio de ambulancia, contratación de personal médico, campaña de tamizaje clínico y entre otras acciones, se cuenta con un protocolo de atención del policlínico municipal, que tiene como propósito atender consultas médicas manteniendo las medidas de prevención del contagio del covid-19, tanto para el personal que trabaja como para el público que acude atenderse, la que sigue por favor, estamos coordinando con el MINSA a fin de establecer mecanismos de colaboración entre entidades en el marco de la atención de la emergencia del covid-19, posibles usos de espacios de la Municipalidad de San Isidro, para la atención preferente de los vecinos de San Isidro, sin embargo dejando de lado cualquier coordinación que pueda llegarse a buen término, nosotros estamos trabajando para un centro de operaciones para emergencia de enfermedades respiratorias en el distrito, en el cual vamos a utilizar toda nuestra capacidad en el área médica, para poder atender personalmente y en los hogares a los vecinos que requieran una atención de carácter personal, se va a ser el tamizaje vía telefónica y si se cree conveniente irán médicos hacer la consulta directa y el examen directo a los vecinos que el tamizaje telefónico así lo determine y poder nosotros ver la posibilidad de también coadyuvar con la toma de muestras, si es que estas coordinaciones con el MINSA se dan y si no para hacer un seguimiento y llevar al paciente si se requiere a un establecimiento de salud de la localidad o para indicarle que haga una cuarentena dentro de su casa y así poder nosotros coadyuvar a esta emergencia sanitaria, que como ustedes saben recién está comenzando, la que sigue por favor. Seguridad Ciudadana, en seguridad ciudadana dispusimos lo siguiente, la que sigue por favor, en el proceso de emergencia nuestro sistema de vigilancia por las cámaras ha continuado de manera permanente, ha habido una reducción del personal que trabaja en el centro de videocámaras, en el cctv centro de control de cámaras de vigilancia, pero se mantienen la capacidad operativa para que puedan haber en todos los turnos, una cantidad de aproximadamente 12 o 13 efectivos que puedan estar vigilando las cámaras del distrito. Desde el 16 de marzo se dispuso que el servicio de patrullaje en el distrito sea como está ahí, 70 supervisores, 89 motorizados, 16 choferes, 522 serenos, 54 GAES, 20 guías caninos y 102 operadores en centro de control, esto fue al inicio del proceso, reforzamos nosotros nuestra capacidad de brindar la seguridad ciudadana, sin embargo cuando se decreta el estado de emergencia el toque de queda qué fue el martes o miércoles de la semana que comenzó después del 16 de marzo, dispusimos que la mayor cantidad de efectivos regresen a sus hogares, para que nosotros no colaboremos con una gran cantidad de personas cuando ya habían salido las fuerzas armadas y policiales hacerse cargo del control nocturno, esto de aquí en realidad ha funcionado muy bien, ha dado excelentes resultados podemos decir que la incidencia delictiva ha funcionado el toque de queda, es casi 0 no ha habido incidencias delictivas importantes, la que sigue por favor, entonces a partir del 21 de marzo se dispuso que solamente sean dos turnos de 7 a 12 y de 12 a 17:00 con lo que ven ahí, lo sacamos a los serenos de las calles y nos quedamos con 70 supervisores, 89 motorizados, 16 choferes y 102 operadores del centro de control, la que sigue por favor, sin embargo, el día 30 de marzo cuando comprobamos nosotros, la mayor cantidad de personas circulando por las calles a pesar de que el estado de emergencia continuaba y también se nos hizo llegar algunos reportes que había intención de hacer saqueos en los mercados y supermercados de la capital, reporte policiaco por supuesto, nosotros decidimos que teníamos que reforzar nuevamente nuestra capacidad operativa y volvimos a tener todo nuestro personal disponible además de los 144 policías cómo estaba dispuesto el 16 de marzo, es decir desde el día lunes, desde el día de ayer, nuevamente todo nuestro personal está dispuesto como dice ahí de 7:00 a 12:00 y de 12:00 a 17:00 sin embargo al haberse decretado el toque desde las 6 de la tarde estamos haciendo un turno único de 7 de la mañana a 3 de la tarde, para permitir que los serenos lleguen a sus domicilios, además se ha mejorado el servicio de recojo y retorno de los puntos cercanos a sus domicilios a los personales de serenos, se les da cena al personal que se queda en el centro de control y a los choferes de los buses y se le da dotación de guantes y mascarillas a





todos diariamente a todo el personal además de los alcohol en gel que también se están repartiendo, la que sigue por favor. En los supermercados hemos reforzado los turnos de 7:00 a 17:00 horas en los 9 supermercados, ahora va ser hasta las 4 de la tarde nada más, y en el mercado municipal hay un efectivo GAES más un efectivo de la Policía Nacional del Perú para reforzar la vigilancia y la seguridad de nuestros vecinos cuando vayan a comprar, siguiente por favor. Actividades de fiscalización, durante todo este periodo nosotros hemos hecho las actividades de fiscalización de forma muy puntual y muy intensa en lo que son los supermercados, las farmacias, las bodegas y todos aquellos, los bancos, para que las personas sobre todo mantengan lo que nosotros se tiene dispuesto, es decir que usen mascarillas en la medida en que los trabajadores de los supermercados, bancos, farmacias, utilicen y bodegas, utilicen mascarillas, guantes y tratar de que todos los vecinos de que vayan a comprar también utilicen mascarillas y guantes, también que se mantenga la distancia de por lo menos un metro, para evitar a pesar de que pedimos que estén con mascarilla, para que el contagio no se de en forma efectiva si es que hay algún contagiado y está al costado de uno, entonces hemos estado haciendo una labor muy profunda y permanente en estos puntos de nuestras actividades de fiscalización, la que sigue por favor, entonces en hoteles, mercados, supermercados, grifos farmacias, Call center, mercados de abastos entre otros, de manera conjunta con SUNAFIL, la policía, OSINERGMIN y la Gerencia de Desarrollo Humano, nos han llamado y hemos participado en dos o tres operativos con efectivos de la policía y las fuerzas armadas, para comprobar si es que se están cumpliendo que el personal innecesario no esté trabajando en el distrito, en algunos sitios que han sido denunciados, podemos decir que hasta ahora estamos haciendo esta fiscalización de manera intensa en todos los lugares que nos corresponde, además hemos sido y hemos comprobado la capacidad operativa de las clínicas particulares del distrito y nos hemos entrevistado personalmente con los directores de las clínicas para saber la capacidad operativa tenemos ya ahora sí un cuadro de cuántas camas, cuántos respiradores cuáles son el plan operativo de trabajo en el proceso de emergencia de todas las clínicas del distrito y puedo decirles que hay una muy buena capacidad, por supuesto siempre va a ser poca, pero hay una buena capacidad y se ha hecho un buen proceso de tamizaje, las clínicas las más importantes han ambientado lugares para atender solamente a los pacientes que lleguen con síntomas covid-19 que están entre 60 y 100 atenciones diarias, qué es solo para estas circunstancias en las clínicas más importantes del distrito, otras las más pequeñas con menor cantidad, pero también han dispuesto lugares para hacerlo, así que hay posibilidad de mejor atención en nuestros hospitales privados, la que sigue por favor, esas son una de las imágenes de las acciones de fiscalización, la que sigue por favor, ésta también son todas las que se han hecho en los hoteles, que se han hecho una serie de charlas, esto se hizo previo a la declaratoria de emergencia, recuerden ustedes que nosotros fuimos una de las primeras municipalidades en que hicimos por no decir la primera, un Comité de Emergencia de sanidad y fuimos a los hoteles supermercados y fuimos sobre todos a los hoteles dando charlas de cómo debería hacerse el aseo, el lavado permanente de manos y el cubrirse, eso se hizo la semana anterior a la declaración de emergencia, igualmente nosotros cerramos nuestras casas de encuentro vecinal y dejamos de lado, es decir no permitimos que haya ninguna actividad masiva de las cosas que hacíamos en ninguna de nuestros centros de encuentro y además en el estadio, y suspendimos todas las acciones que íbamos hacer, por nuestro aniversario en este mes de abril que bien, la que sigue por favor. El control en el mercado municipal que es nuestro, es permanente, como les comentaba hemos implementado y estamos revisando que los comerciantes cumplan con las disposiciones dadas como, la siguiente por favor, igual en los módulos de atención que tienen en la vía pública para que cumplan también con las disposiciones del Decreto Supremo 033, la que sigue por favor. De igual modo se dispuso por la Gerencia de Desarrollo Humano que las clases deportivas puedan ser online, así que mediante el sistema zoom, sea ha hecho todo eso y algunos de ustedes ya lo conoces lo han visto y han tenido una muy buena acogida para nuestros vecinos,





en el tema de que los ayuda en estos momentos que están en casa, además los estamos siguiendo permanentemente, la que sigue por favor, ahí están la forma como se hace las clases en vivo cuando está el profesor de los talleres, complejo, gimnasio haciéndole a nuestros vecinos y ayudándole a que se mantengan activos en mientras que están en el aislamiento domiciliario, la que sigue, Las acciones que hemos tomado de carácter administrativo la que sigue, se han realizado adquisiciones de materiales necesarios como guantes, mascarillas, agua, garantizando un stock hasta fin de marzo en una 1ª instancia, la que sigue por favor, ya se ha hecho para continuar hasta 3 meses, se está realizando una compra como decía para 3 meses de guantes mascarillas, alcohol, gel, entre otros, solicitando la consorcio por la Gerencia de Personas, a fin de suministrar a todos los trabajadores de la municipalidad de acuerdo a sus competencias y actividades diarias. Acciones para el tránsito del personal y de seguridad, se ha elabora una relación de trabajadores para la restricción del trabajo, para evitar el contagio del covid-19 mayores de 60 años, embarazadas, registradas, los que padecen enfermedades establecidas y las disposiciones legales y se está efectuando el control del personal que realizan labores a través del teletrabajo, acceso remoto, a la fecha se encuentra elaborando con esta modalidad 146 trabajadores, la que sigue por favor; antes de eso quiero mencionar de que este tema del teletrabajo vamos a continuarlo y vamos a mejorarlo, es decir lo que queremos es, descongestionar las áreas de nuestros locales municipales, en algunas de ellas, como ustedes saben, en Tamayo, tenemos una gran cantidad de personas y tenemos y no siempre podemos mantener la distancia de un metro, vamos a tratar de que todos nuestros servidores tenga la distancia de un metro, para que podamos trabajar ya levantada el estado de emergencia y por ello vamos a hacer todo un plan de trabajo para poder hacer mucho más en el teletrabajo qué ha demostrado su efectividad en todos estos días que estamos en inmovilización. Las planillas de sueldos y honorarios correspondientes al mes de marzo del personal nombrado, contratado, funcionarios, cas, cas directivos y locadores de servicios, siempre que cuenten con la conformidad vía trabajo remoto, se está haciendo, el pago de servicios de limpieza pública vía trabajo remoto, el pago de combustibles, seguros y ambulancias también vía trabajo remoto, el pago de pólizas de seguros multirriesgo, 3 d, vehículos también trabajo remoto, pago de alquiler de locales cuna jardín también por trabajo remoto, pago de servicio de alquiler de ambulancia para la atención domiciliaria también por trabajo, todo esto son unas cosas por trabajo remoto y que es dentro de lo que es esta dificultad que nos ha tocado vivir, es una oportunidad porque creemos de que es una de las cosas que ahora en adelante vamos a estimular más, en nuestro país y en el mundo, la que sigue por favor. Elaboración de lineamientos para viabilizar la continuidad de labores administrativas y operativas en estado de emergencia labores vía remota lineamiento de pago de locadores de servicios institucionales de las áreas con énfasis en las áreas operativas, lineamientos de la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a las 8 unidades, lineamientos para la contratación directa de bienes y servicios ante la situación de emergencia, lineamientos de la seguridad para el trabajo para la municipalidad en el marco del estado de emergencia, todo esto en el marco del estado de emergencia, la que sigue por favor. Adquisición y distribución de los productos de 1ª necesidad de la canasta básica familiar, como ustedes saben el gobierno en una disposición que se ha dado hace poco, dispuso que iba a dar un poco más de 200 millones soles a todas las municipales a todas las 1874 municipalidades del Perú, para que atiendan la compra de víveres de la canasta básica familiar, a nosotros nos ha tocado 50,000 soles para hacer esto y ha dejado que todo este proceso corra por cuenta de la municipalidad, siguiendo algunos ordenamientos que está en el título que ahí lo estamos mencionando poniendo, las medidas para la reducción del impacto económico ante las disposiciones de la prevención dictadas por el estado de emergencia nacional, entonces a través de la Gerencia de Desarrollo Humano, se está trabajando en la estrategia a seguir para dar cumplimiento de la normatividad emitida sobre la materia, la que sigue por favor, en este punto quiero aclararles o quiero indicarles que estamos trabajando con las listas que ya





existen en la municipalidad, es decir nosotros tenemos unas listas que vienen de vaso de leche, tenemos otra lista que vienen del MIDIS que son personas que están como ustedes conocen ya, este sistema SISFOH, que determina quiénes son las personas que están en estado de pobreza o pobreza extrema, podemos decirles que tenemos una 1ª lista de 365 personas que corresponden al vaso de leche, tenemos otra lista de 100 personas que corresponden a una lista del MIDIS y esas serían aproximadamente las personas que van a integrar, porque técnicamente ya están ubicadas, ya tenemos ubicadas a estas personas y son a las cuales se les va a hacer la entrega de la canasta, este bono familiar, sin embargo, si nosotros dividimos los 50,000 soles entre esta cantidad de personas o esta cantidad de familias, alcanzaría el bono solamente para una de ellas, por lo tanto nosotros hemos dispuesto con cargo a que el Concejo lo apruebe, porque esto sería vía donación, de una cantidad que permita que todos los miembros, por lo menos teniendo como base el núcleo que cada familia tiene 4 personas, puedan acceder todas a esta canasta familiar para los víveres, para que les alcance durante el tiempo, para todos, así que esto sería que el Estado, el gobierno nacional pondría 50,000 soles y nosotros pondríamos algo de 60,000 soles más, para que esto pueda hacerse, ya en una lista predeterminada de víveres que existen que nosotros también trabajamos, porque como ustedes saben tenemos una lista de aproximadamente 10 o 11 personas que están en plan de tuberculosis y a estas personas se les entrega víveres y normalmente son víveres no perecibles para que se pueda armar la canasta, entonces tomando como base esto podría ser la misma cantidad la misma calidad de los víveres, entre lo que está aceite algunos enlatados, atún, menestras que forman parte de la canasta básica familiar para que se puedan hacer entrega a este número de 465 familias aproximadamente, como está estipulado en el Decreto respectivo, la lista de todas estas personas debe de publicarse como máximo 15 días después de haberse hecho este proceso, nosotros creímos que es conveniente publicar esta lista previamente para que todo el mundo sepa a quién se le va a entregar y si es que está o no está dentro de las características del SISFOH que ya está predeterminado, así que eso es lo que estamos haciendo estamos trabajando para poder cumplir con lo que estipula el gobierno, sin embargo sabemos también que la PCM está por dar unos lineamientos al respecto, que si se publica también lo vamos a seguir escrupulosamente para que también todo esté dentro del marco de la ley, así que este era el informe que quería darles de todo lo que hemos hecho, lo que estamos haciendo y lo que queremos trabajar para hacer mucho más en lo que corresponde a nuestro distrito con respecto a este proceso.



Regidora García Calderón Valdivieso: Una consulta Augusto, si una persona no es parte del registro que comentas del SISFOH, pero considera que está en una situación de pobreza, podría mandar algún comunicado a la municipalidad o no es posible.

Alcalde: En este caso nosotros no podemos abrir, porque tendríamos que hacer una comprobación, nosotros ya tenemos un grupo registrado de personas que están dentro de lo que es el programa de vaso de leche de lo que es la lista del MIDIS, entonces son listas predeterminadas, si nosotros abríamos un registro y tendríamos que hacer comprobación de estas personas, entonces sería muy difícil hacerlo.

Regidor Massa Belaunde: Un favor podría alcanzarnos a los regidores la información respecto a los criterios que se ha llevado para formar esta lista del vaso de leche, porque entiendo que antes era mayor y ahora se han reducido, entonces para poder tener la información de efectivamente quienes son los 300 y tantos beneficiados y por qué se ha dejado algunos afuera, quisiera que se nos alcance esa información.

Alcalde: La lista se va a publicar, pero lo haré llegar a la administración para que se le comunique.



Regidor Massa Belaunde: Y también quisiera tocar dos temas más, ayer me han escrito, me estado escribiendo el serenazgo diciéndome qué hay personal de serenazgo que no cuenta con guantes y casi no hay mascarillas ni alcohol, quisiera que eso se puede revisar porque estaría yendo en contra de las medidas que se están tomando y también como lo comunique en el chat del Concejo, hubo un trabajador de serenazgo que presenta síntomas del covid-19, ayer converse con él, lo presenta justo desde el 19 de marzo, ahora una preocupación que él tenía, el que dejó de venir porque estaba mostrando los síntomas y lo ha comenzado a llamar para preguntarle porque no está yendo, lo que le da suponer que de repente no se llegó o se perdió la información de que su ausencia se debería covid-19, entonces quisiera saber qué medidas está tomando porque el desconocimiento de una persona que estaba elaborando junto con los demás, pueda tener el virus puede generar que esto se expanda dentro del personal.

Alcalde: Algo más.

Regidor Massa Belaunde: Eso sería todo.

Alcalde: Alguna otra intervención.

Regidora Gherson Husid: Solamente para recordarle, para sugerirle, nosotros contamos con instituciones de beneficencia y muchas personas que trabajan en ellas acá en nuestro distrito, qué se dedica a temas de ayuda, entonces podemos apoyarnos también en ellas, para sí hay personas, familias que necesiten un poco de ayuda económica o víveres podríamos recurrir a ellas como distrito.

Alcalde: Al respecto sé, que Caritas y las parroquias están trabajando en eso, así que yo les sugiero que vayan por ahí, ese sería el camino indicado ¿alguna otra información?

Regidora Gherson Husid: Otro detalle, hay vecinos que me escriben que se están secando los jardines, que los parques no se están regando, que no se están abriendo los aspersores, quería saber cuál es la política en estos momentos.



Alcalde: Muy bien como ustedes saben, el Decreto Supremo 033, bajo las estrictas medidas de emergencia sanitaria nacional, solamente nos permite poder actuar en lo que significa la salubridad, saneamiento, seguridad y salud, están prohibidas todas otras acciones, ya se han impedido y se han multado en otros distritos que han pretendido hacer eso y por lo tanto lo que estamos haciendo en cumplimiento de eso y sobre todo porque debemos también tener una mirada de humanidad y solidaridad, nosotros debemos de tener la menor cantidad de personal trabajando en el distrito que no sea indispensable y lo otro es que el agua siempre es importante y también debemos ser solidarios con los que no tienen, imagínese ustedes en estas circunstancias tan terribles para muchos que no tienen agua para tomar, que se vean que estamos regando y los parques y jardines, por supuesto esa agua no es potable, pero muchos no lo saben, y pensarían que estamos haciendo dispendio de personas que son no solidarias, lo que hemos hechos en veras de eso, hemos hecho un plan de recuperación de áreas verdes, en el momento en que se nos permita nuevamente y se levante todo el estado de emergencia, podamos hacer un plan de recuperación de áreas verdes, para que nuestras áreas verdes se recuperen adecuadamente todas, incluyendo el bosque de El Olivar, muchos están preocupados por el bosque El Olivar, también debo decirles que los olivos son de los árboles que menos agua necesitan, que no van a morir los olivos por eso, pero ahora primero somos nosotros cumpliendo las disposiciones.



Regidora Vizurraga Torrejón: Señor alcalde, solamente quiero manifestarle una preocupación, a través ustedes sabe que la comunicación a veces ayuda pero también crea sosiego, se ha estado recibiendo una información de diferentes médicos mandándonos unos mapas donde nos indican por sectores donde hay enfermos de diferentes niveles el rojo, el verde, el medio de color, entonces qué posibilidades de que esto sea así cierto uno, y dos de qué manera la municipalidad como usted bien dice y lo ha venido haciendo, puedan hacer una desinfección sin alterar el orden ni la reserva del caso ¿es cierto realmente estos mapas que se han estado circulando?

Alcalde: Lo que nosotros tenemos la información es que hay 15, hasta donde sabemos 15 infectados en el distrito confirmados, pero solamente tenemos la información, nosotros básicamente porque nos han llamado los vecinos y porque hemos confirmado con las familias, tenemos la ubicación de dos de ellos, no tenemos más ubicaciones y no tenemos ninguna información, la base de datos es totalmente privada, el ministerio todavía no considera oportuno, es un criterio y nosotros tenemos simplemente que seguirlo, pero apenas nos llamen, nos tengan nos avisen, nosotros vamos, confirmamos si verdaderamente hay una persona y hacemos la fumigación, en eso estamos, no existe ninguna lista oficial, todas son oficiosas, oh bueno también apócrifas y hay que no tomarlas en cuenta por favor.

Regidora Miraglia Tejada: Señor alcalde uno favor sobre el tema de la desinfección de las calles, hay mucha preocupación de los vecinos y quería saber si es posible qué como idea al inicio del día se informe solamente la zona que se va a desinfectar y a limpiar o sea no toda la programación, supongo que es complicado porque son muchísimas calles, pero por lo menos al inicio del día informar el trabajo que se va a hacer.

Alcalde: Si lo teníamos planeado hacer, tenemos el plan y tenemos todos los días y tenemos estructurado, sin embargo cómo existen estas posibilidades de que nos informen acerca de que hay personas infectadas, nosotros como lo hemos hecho ya, hemos movido estás y hemos dejado de lado estas programaciones, para poder ir a atender estas emergencias, tenemos dos equipos, tenemos un equipo para la zona este y otro equipo para la zona oeste, entonces lo que estamos haciendo, estamos haciendo la información de lo que se hace todos los días, al final del día hacemos todo lo que se hace todos los días, entonces no queremos y lo hemos estado pensando, crear falsas expectativas, porque sucede que de repente hoy día va pasar por mi calle, pero suceden estas circunstancias lo movemos y no pasa entonces se crea más angustia y más problemas, entonces estamos haciendo una programación, pero lo que si yo puedo asegurarle y le podemos asegurar a los vecinos, eso ya es una orden que se ha dado y una determinación y ya está así hecho por la Gerencia de Sostenibilidad con la empresa que nosotros tenemos, es que se van a fumigar todas las calles de San Isidro, más de 3,400 calles que tenemos, pero además vamos a hacer una programación antes del final del estado de emergencia o de aislamiento, ósea antes del 12, vamos a hacer una programación para hacer fumigación y limpieza profunda en los parques y en los juegos infantiles, no sabemos si después que se levante el estado de emergencia se va a levantar también que las personas se puedan reunir, no lo sabemos, eso es una determinación que lo va a tomar el gobierno, pensamos que hay algunas cosas que se van a mantener, una de esas debe ser ésta seguramente, lo otro se puede mantener el toque de queda, pero no lo sabemos no estamos a ese nivel de conocimiento, pero lo que si vamos hacer es preparar los parques y jardines para que se puedan las personas puedan acceder a ellos sin ningún inconveniente, lo hemos visto bien complicado hacerlo así que estamos haciéndolo al final del día dando la información.





Alcalde: Regidora Vizurraga.

Regidora Vizurraga Torrejón: Señor alcalde disculpe, sin quitarle el mérito a ninguna área y bueno sobre todo no quisiera que como repito ningún área se sienta mal, pero si quiero transmitir que es la primera vez que los vecinos me han manifestado y yo me he sentido, tengo poco tiempo de pertenecer al Concejo de regidores, pero si escucho las críticas pero también me gusta escuchar cuando me felicitan, quizás de algo que yo no lo he hecho, porque realmente no lo he hecho yo, pero he recibido muchas felicitaciones respecto al recojo de la basura, la gente sale a aplaudir, hasta hace poco están saliendo aplaudir, el recojo de la basura se ha estado efectuando correctamente, yo inclusive puedo dar fe de esto, porque como estoy en casa y estamos turnándonos en nuestro edificio, observo cómo llegan los basureros y no hacen un trabajo como antes se podría decir que criticaban que cogen rápido las cosas, no, se toman su paciencia, incluso nosotros hemos hablado con mis coordinadoras que tengo de vecinas, para que le digan a la gente que les hagan el trabajo más fácil, que embolsen las cosas, que metan las cosas embolsadas, no las dejen así para que el tacho las esté levantando, entonces lo que sentimos es que realmente es la primera vez, yo me imagino qué podemos compartir esto, que nos sentimos agradados con algo que bueno realmente en mi caso yo no lo he hecho, yo no estoy en el área de recojo de basura, no soy la gerente, pero participé de las disposiciones que usted ha dado como gestión y realmente quería transmitirlo, porque así como hay críticas y a veces nosotros no nos ponemos a pensar lo que está sucediendo dentro de la municipalidad, usted como alcalde lo que tienen que decidir y los gerentes tienen que decidir, a veces criticamos pero también hay cosas buenas y en este caso creo que con respecto a este tema del recojo de basura se ha actuado eficientemente, inclusive ayer que hubo el mensaje del presidente diciendo que el toque de queda iba ser antes de las 6 hasta las 6 de la tarde, comenzó mi chat a sonar a sonar yo le puedo demostrar y dar la prueba, pero sin embargo mande un mensaje a la señorita Cecilia y Cecilia me dijo, regidora todo va a continuar igual, yo ya tengo a mi gente preparada, entonces realmente eso contestarle a las vecinos es darles una tranquilidad, muchas gracias señor alcalde.

Alcalde: En realidad las cosas que estamos haciendo, los logros son de todos, nosotros somos una corporación municipal, en donde estamos todos, regidores, trabajadores, empresas que cumplen tercerizadas, el alcalde, todos somos parte de una corporación el éxito que tengamos ahora es fundamental, esta emergencia es una emergencia y a nosotros nos corresponde la parte de saneamiento, salubridad y en parte de salud y es una emergencia como nunca antes vista en el mundo, jamás se ha visto una emergencia como ésta, jamás he visto una emergencia como ésta en el Perú y todos estamos aprendiendo sobre la marcha y estamos tratando de hacer las cosas mejor lo mejor posible dentro de nuestras posibilidades y competencia y queremos hacer también mucho más podemos hacer mucho más, nosotros estamos brindando todo el apoyo, podemos estar de acuerdo o en desacuerdo con muchas medidas que se dan, pero nos toca ahora como funcionarios trabajar con todos los niveles de gobierno para lograr que esta epidemia se contenga lo más pronto posible y esto es fundamental y en esto de aquí estamos trabajando intensamente, yo tengo que agradecer a todos especialmente a los trabajadores de limpieza, a los trabajadores de seguridad, mis compañeros de seguridad ciudadana, de limpieza, al personal de la gerencia de desarrollo perdón de la gerencia de sostenibilidad, que se están quedando en las noches, están durmiendo, les hemos habilitado algunos porque se tienen que dormir porque no se pueden ir porque tienen que hacer toda la inspección de la supervisión de que todas las cosas se hagan bien con lo que es el recojo de la basura, tenemos que agradecerle a todos los de desarrollo humano que están trabajando, los médicos que están trabajando desde su casa respondiendo a las 24 horas del día a San Isidro Contigo y que lo hacen con un profesionalismo y con una entrega verdaderamente que es conmovedora y emocionante y esto quiere decir que somos todos parte de este





Municipalidad
de
San Isidro

0518
LR

equipo que trabajamos todos por nuestros vecinos, en esta emergencia, más que ahora más que nunca estar unidos y trabajar juntos para que esto pase pronto y todos podamos comenzar nuevamente a vivir tranquilos, esa es la idea y somos un solo cuerpo, un solo espíritu, así que todos en realidad, también todos ustedes los regiones se merecen un aplauso, así que un aplauso para todos los regidores de nuestra comuna. Bueno si no hay ninguna otra intervención muchísimas gracias a todos, seguiremos trabajando, seguiremos en este proceso y siempre en comunicación permanente muchas gracias a todos.

Alcalde: Siendo las 12:00 horas se levanta la Sesión, muchas gracias a todos.


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General


MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde